

DECRETO

DE S. M.

En que, manifestando las razones que han movido su Real ánimo á declarar la guerra al Rey de Marruecos, y á sus dominios y Vasallos, participa esta resolución á los Consejos, segun costumbre, así para su publicacion como para las demas providencias correspondientes.



EN LA IMPRENTA REAL.

DECRETO

DE S. M.

tan que manifestando las razones que
han movido a S. M. a decretar
la muerte al Rey de Marruecos. Y a
sus dominios y vasallos, para que
esta resolución y los Condeos, según
continúa, sea para su publicación
como para las demás providencias
correspondientes.



Es bien notoria la buena armonía que el Rey mi Señor y Padre (que de Dios goce) observó con el difunto Rey de Marruecos Muley Mohamet durante su Reynado, especialmente desde que envió á Madrid en el año de mil setecientos ochenta un Embaxador para renovar y afianzar la paz que el mismo Rey de Marruecos habia quebrantado en el de setenta y quatro sin ser provocado por la España: y es igualmente notorio haber Yo conservado la misma armonía con aquel Príncipe Moro hasta su muerte. No es ménos público el haber manifestado su sucesor Muley Eliazit, así que entró á reynar, sus deseos de firmar paces conmigo y con otras Potencias, y de que á este fin destinasen Enviados á su Corte: asegurando á mi Vice-Cónsul, que su ánimo era conceder á los Españoles aun mas gracias de las que habian gozado en el Reynado anterior; y dando orden para que sus Gobernadores fomentasen el buen trato de los Españoles como lo experimentaban los Marroquíes en España. Pero pocos dias despues de estos primeros anuncios se viéron ya establecidas guardias avanzadas en los puestos fronterizos de Ceuta, las quales se habian retirado en los últimos años de Muley Mohamet: mal trato de los Españoles en Tetuan: prohibicion de extraer granos de Darbeyda, y una insinuacion hecha á la casa Española establecida en aquel puerto para que se retirase de él, sin embargo de que sus individuos acababan de hacer á aquel Monarca el particular obsequio de evitar con la artillería de sus buques, con municiones, y otros muchos auxilios el saqueo de aquella Ciudad que intentáron los Arabes: se viéron hostilidades contra los Presidios menores, y contra los barcos de sus fondeaderos; y grandes preparativos de guerra contra Ceuta: siendo aun mas de admirar el que mientras sucedia todo esto, afirmaba el Rey de Marruecos, que estaba en paz con los Españoles, y que en llegando el Enviado la ratificaria: apoyando esto mismo con hacer pasar al Campo de Ceuta á su propio Hijo Muley Abraxen,

acompañado de grande escolta y aparato, á asegurarlo en su Real nombre al Gobernador de aquella Plaza. A este proceder tan extraño y lleno de contradicciones se siguió inmediatamente el espectáculo inhumano y ofensivo que dió el nuevo Rey de Marruecos de mandar poner la cabeza del Ministro principal de su Padre, á quien quitó la vida cruelmente, en las paredes del Convento de los Misioneros Españoles de Mequinez, y una mano en la casa Consular Española de Tanger, porque le consideraba afecto á la España. Como, instruido Yo de las primeras explicaciones del Monarca Marroquí, habia destinado á mi Cónsul General en aquellos dominios para que en calidad de mi Plenipotenciario renovase las paces con la Corte de Marruecos, y estaba pronto á pasar á ella desde Cadiz con un regalo en efectos y dinero; le mandé que desde la bahía de Tanger representase en mi nombre á aquel Soberano la irregularidad é inconseguencia de su conducta; y que se asegurase de una competente satisfaccion, y estabilidad de las negociaciones. Hízolo así: mas la ambigüedad, y el dolo que mostró aquel Rey en sus respuestas; el seguir sin interrupcion los acopios de pertrechos de guerra, y su direccion al Campo de Ceuta; el mandar salir del Reyno á los Misioneros Españoles (cosa que en mas de un siglo y en épocas de Soberanos que resistian toda reconciliacion con las Potencias Christianas no se habia verificado); y el que todo esto se hiciese al mismo tiempo que aquel Príncipe procuraba inducir á mi Plenipotenciario á que pasase á su presencia; no dexáron duda de que su ánimo era solo recibir el regalo, y emplear el dinero en los gastos de la guerra que tenia meditada, principalmente contra Ceuta. Mandé pues á mi Plenipotenciario que se retirase recogiendo los Misioneros y demas Españoles que se hallaban en Tanger; y que se usase de represalias contra los Marroquíes: y para hacer mas patentes la justicia de mis quejas, y la razon con que podia y debia usar de la fuerza de las armas, me presté á las insinuaciones que se me hicieron de paz, exigiendo por satisfaccion la venida de un Embaxador para concertarla con los medios de desagaviarme, y á mis vasallos. Hecho cargo aquel Príncipe de todo, convino en suspender los ata-

ques contra Ceuta y demas Presidios, en enviar al Embaxador Ben Otoman á mi Corte, y en dexar salir libremente á los Españoles que aun se hallaban detenidos en sus dominios: y al tiempo que se efectuó todo esto hice restituir dos xabeques Marroquíes que se habian detenido y conducido á Cadiz por vía de represalia, y los súbditos de aquel Príncipe que quisieron volver á su pais. Llegado el Embaxador á mi Corte, se extendieron los Preliminares para la paz, exigiendo la garantía de algunas Potencias, y se enviaron por el mismo Embaxador al Rey su Amo, quien aceptó, ó mostró aceptarlos, excepto el de que la paz fuese perpetua, y el retirar la artillería y pertrechos del Campo de Ceuta deshaciendo los trabajos hechos para el sitio, como se le habia propuesto para dexar las cosas en el estado que tenían ántes de las hostilidades. Comprehendiendo por esto el designio de S. M. Marroquí de continuar sus inconsequentes insultos, y de emprender la guerra así que hubiese recibido el regalo; insistí en que la paz habia de ser perpetua, y en que se habian de dexar las cosas del Campo de Ceuta en su anterior estado. Ni lo justo de estas dos condiciones, ni la franqueza que usé con S. M. Marroquí de condescender en anticiparle con su Arraez Luberes porcion de efectos navales que me pidió en señal de la confianza y seguridad que podía tener de mis sanas intenciones, produxéron otro efecto que el de mandar á su Embaxador, sin darse por entendido de la aceptacion que habia ya firmado y remitido de los demas Preliminares, pidiese que se le entregasen la Plaza de Ceuta, y las de Melilla, Alhucemas, y Peñon, ó que se le pagase tributo por ellas; y que en falta de qualquiera de estas dos cosas se declarase la guerra. Como al mismo tiempo que daba estas órdenes á su Embaxador en Madrid hizo significar á mi General de Ceuta por el suyo, que lo que convenia era que pasase un Embaxador mio á arreglar la paz; me pareció aclarar este punto antes de venir á una declaracion formal de guerra: é hice decir queria Yo saber si pasando mi Embaxador ó Enviado se modificarian las últimas pretensiones, ó no, para tomar resolucion. El Embaxador Marroquí dió cuenta á su Rey de esta pregunta; y desde luego, segun las órdenes con que pare-

cia que se hallaba se despidió de mí, y se preparó para retirarse. Quise por este medio apurar todos los de conciliacion con aquel Príncipe infiel antes de empeñar á mis amados vasallos en una guerra, de cuyos males he deseado y procuro preservarlos con el mayor desvelo; pero obstinado el Monarca Marroquí en llevar adelante sus designios, ha repetido de un modo indecoroso lo mismo que habia declarado su Embaxador; y esto al mismo tiempo que se están cometiendo y autorizando por aquel Príncipe todo género de hostilidades contra los Presidios menores. En cuya conseqüencia, no quedando ya otro arbitrio á mi honor, y al de mi Corona que el de vengar con las armas una serie tan continuada de insultos; he resuelto que desde luego se publique en esta Corte la guerra contra aquel Monarca, sus Reynos, y súbditos, y mandado que sin pérdida de tiempo se comuniquen las providencias y órdenes que correspondan, y conduzcan para ofender á los Marroquíes por mar y tierra, y para la defensa de mis dominios y vasallos; prohibiendo, como prohibo, todo comercio, trato, y comunicacion entre estos y los súbditos Marroquíes. Tendráse entendido en el Consejo de..... para su cumplimiento en la parte que le toca. = *Señalado de la Real mano de S. M.* = En Palacio á 19 de Agosto de 1791.